



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS Y PODA DE ÁRBOLES DIVERSAS CALLES, QUILLECO", ID N°: 3649-13-LE25.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1978.-

QUILLECO, 09 DE JULIO DE 2025.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3.281 de fecha 04 de diciembre de 2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3322 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume, el cargo de alcalde de la comuna de Quilleco, Don Claudio Solar Jara, por el periodo 06 de diciembre del 2024 al 05 de diciembre del 2028.

CONSIDERANDO:

- a) Las Bases Administrativas, Bases Administrativas y Bases Técnicas, y Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública: Mejoramiento plaza de armas y poda de árboles diversas calles, Quilleco.
- b) El Decreto Alcaldicio N°19 de fecha 09 de julio del 2025, que aprueba las Bases Administrativas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública denominada Mejoramiento plaza de armas y poda de árboles diversas calles, Quilleco.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública ID N° 3649-13-LE25 "Mejoramiento Plaza de Armas y Poda de Árboles Diversas Calles, Quilleco", la cual estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
 - Lilian Cabalin Carrasco, Directora de Obras.
 - Daniela Melo Espiñeira, Profesional Dirección de Obras.
 - Marcos Slinas Parra, Director de Secretaria de Planificación Comunal.
- 2.- Los funcionarios designados como responsables de la Comisión de Evaluación (o quien les subrogue en caso de ausencia o impedimento), serán los encargados de confeccionar el Informe de Evaluación y Adjudicación correspondiente, conforme a los antecedentes técnicos y administrativos de las ofertas recibidas, y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

CSJ/LCA/LCC/ivm.-

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Obras.



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE DE QUILLECO